

DECRETO ALCALDICIO N° 304  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE  
INDICA.

REQUINOA,

04 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°147 de fecha 03.04.2023 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 200 unidades de toalla nova marca Elite, auto corte compacta color blanco, para dispensadores de toalla nova del Teatro Municipal. Los dispensadores existentes no cuentan con toalla a la medida y es de suma urgencia abastecerlos, para las distintas actividades que realiza el teatro, tanto para los asistentes como los artistas, se adjudica al proveedor **Srs. JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA**, Rut: **78.801.960-2**, por un monto total de \$674.254.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma de Mercado Público bajo el ID **3656-99-COT23**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 24 ofertas, la cual 01 cumple con lo solicitado y se adjudica al proveedor **Srs. JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA**, Rut: **78.801.960-2**, por un monto total de \$674.254.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°293 de fecha 03.04.2023.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA**, Rut: **78.801.960-2**, por un monto total de \$674.254.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición de 200 unidades de toalla nova marca Elite, auto corte compacta color blanco, para dispensadores de toalla nova del Teatro Municipal, al proveedor **Srs. JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA**, Rut: **78.801.960-2**, por un monto total de \$674.254.- IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.22.04.007.000.000., "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SÚPLENCIA

WVM/LGE/JOS/FNM/cap.-  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Servicios Generales (1)  
Archivo (1)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA